



SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, martes 11 de agosto de 2015

número 64

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 del Municipio de Progreso, Coahuila.	1
CÓDIGO de Ética, Conducta y Anticorrupción del Municipio de Allende, Coahuila.	20
ESTADOS Financieros correspondientes al Segundo Informe de Avance de Gestión Financiera del Ejercicio Fiscal 2015 del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología.	25
ESTADOS Financieros y Estados de Actividades del Ejercicio Fiscal 2014 del Municipio de Escobedo, Coahuila.	32

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PROGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Progreso, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2015, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la

Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017 y el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Progreso, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Progreso, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adquisiciones públicas:** toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- II. **Ahorro presupuestario:** los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- III. **Ayuntamiento:** constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IV. **Clasificación Administrativa:** clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- V. **Clasificación Económica:** clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- X. **Clasificación Programática:** clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. **Déficit Presupuestario:** el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.

- XII. **Deuda Pública:** las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XIII. **Deuda Pública Municipal:** la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XIV. **Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XV. **Gasto Aprobado:** es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XVI. **Gasto de Capital:** son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XVII. **Gasto Corriente:** son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVIII. **Gasto Devengado:** es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XIX. **Gasto Ejercido:** es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XX. **Gasto Modificado:** es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado
- XXI. **Gasto Pagado:** es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXII. **Ingresos Estimados:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXIII. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXIV. **Ingresos Recaudados:** es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXV. **Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXVI. **Presidencia Municipal:** es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXVII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXVIII. **Programas y proyectos de inversión:** conjuntos de obras y acciones que lleva a cabo el municipio para la construcción, ampliación, adquisición, modificación, mantenimiento o conservación de activos, con el propósito de solucionar una problemática o atender una necesidad específica y que generan beneficios y costos a lo largo del tiempo.
- XXIX. **Proyecto para Prestación de Servicios:** conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.

- XXX. **Regidores:** son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XXXI. **Remuneración:** toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XXXII. **Servicio público:** aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XXXIII. **Servicios relacionados con las obras públicas:** los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XXXIV. **Síndico:** es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XXXV. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XXXVI. **Subsidios y Subvenciones:** asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XXXVII. **Subejercicio de Gasto:** las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XXXVIII. **Trabajadores de Base:** serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- XXXIX. **Trabajadores de Confianza:** todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Progreso, tal como lo establece el artículo 129 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.

- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2015, del gasto del Programa de Seguridad Pública Municipal o en su caso para incluirlos en el Programa de Seguridad Pública Municipal del siguiente ejercicio, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.
- XIII. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, el ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Progreso garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal 2015, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Progreso, Coahuila, importa la cantidad de \$ 20,370,009.06.

Para el presente ejercicio fiscal se prevé un superávit público presupuestario de \$36,452,82.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 9.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2015 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	19,117,705.86
2	Gasto de Capital	1,252,303.20
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0.00
Total		\$20,370,009.06

Artículo 10.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2015 con base en la clasificación económica se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CE	Presupuesto Aprobado
2 - GASTOS	20,370,009.06
2.1 - GASTOS CORRIENTES	16,003,705.86
2.1.1 - GASTOS DE CONSUMO DE LOS ENTES DEL GOBIERNO GENERAL/GASTOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES	15,503,705.86
2.1.1.1 - REMUNERACIONES	8,820,700.00
2.1.1.1.1 - SUELDOS Y SALARIOS	8,696,700.00
2.1.1.1.2 - CONTRIBUCIONES SOCIALES	124,000.00
2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	6,683,005.86
2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	6,683,005.86
2.1.5 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y DONATIVOS CORRIENTES OTORGADOS	500,000.00
2.1.5.1 - AL SECTOR PRIVADO	300,000.00
2.1.5.1.7 - OTRAS	300,000.00
2.1.5.2 - AL SECTOR PÚBLICO	200,000.00
2.1.5.2.1 - A LA FEDERACIÓN	200,000.00
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	4,366,303.20
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	1,022,303.20
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	1,022,303.20
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	1,022,303.20
2.2.2 - ACTIVOS FIJOS (FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO)	400,000.00
2.2.2.2 - MAQUINARIA Y EQUIPO	400,000.00
2.2.2.2.1 - EQUIPO DE TRANSPORTE	350,000.00
2.2.2.2.3 - OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	50,000.00
2.2.6 - TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES Y DONATIVOS DE CAPITAL OTORGADOS	2,944,000.00
2.2.6.1 - AL SECTOR PRIVADO	2,944,000.00
2.2.6.1.1 - AYUDA A PERSONAS	2,944,000.00
Total general	\$ 20,370,009.06

Artículo 11.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2015 con base en la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

COG (partida genérica)	Presupuesto Aprobado
10000 - SERVICIOS PERSONALES	8,820,700.00
11000 - REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	6,131,200.00
11300 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	6,131,200.00
12000 - REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,205,000.00
12200 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	1,205,000.00
13000 - REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,264,500.00
13200 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,249,500.00
13400 - COMPENSACIONES	15,000.00
14000 - SEGURIDAD SOCIAL	124,000.00
14100 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	81,000.00
14200 - APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	23,000.00
14300 - APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	20,000.00
18000 - IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	96,000.00
18100 - IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	96,000.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	2,453,350.00

21000 - MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	239,950.00
21100 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	185,000.00
21200 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	14,000.00
21600 - MATERIAL DE LIMPIEZA	40,950.00
22000 - ALIMENTOS Y UTENSILIOS	262,400.00
22100 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	262,400.00
24000 - MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	120,000.00
24600 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	90,000.00
24900 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	30,000.00
25000 - PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	76,000.00
25300 - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	56,000.00
25900 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	20,000.00
26000 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,375,000.00
26100 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,375,000.00
27000 - VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	122,000.00
27100 - VESTUARIO Y UNIFORMES	92,000.00
27300 - ARTÍCULOS DEPORTIVOS	30,000.00
29000 - HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	258,000.00
29100 - HERRAMIENTAS MENORES	120,000.00
29300 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y	30,000.00
29400 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	16,000.00
29600 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	92,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	4,229,655.86
31000 - SERVICIOS BASICOS	2,500,000.00
31100 - ENERGÍA ELÉCTRICA	2,235,000.00
31200 - GAS	80,000.00
31300 - AGUA	12,000.00
31400 - TELEFONÍA TRADICIONAL	106,000.00
31500 - TELEFONÍA CELULAR	64,000.00
31800 - SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	3,000.00
33000 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	420,000.00
33100 - SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	100,000.00
33400 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	320,000.00
34000 - SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3,000.00
34700 - FLETES Y MANIOBRAS	3,000.00
35000 - SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	721,559.06
35100 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	480,559.06
35300 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	37,000.00
35500 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	184,000.00
35700 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	20,000.00

36000 - SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	244,096.80
36100 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	172,336.80
36900 - OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	71,760.00
37000 - SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	183,000.00
37500 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	183,000.00
38000 - SERVICIOS OFICIALES	70,000.00
38200 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	70,000.00
39000 - OTROS SERVICIOS GENERALES	88,000.00
39200 - IMPUESTOS Y DERECHOS	80,000.00
39500 - PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	8,000.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,444,000.00
43000 - SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	300,000.00
43900 - OTROS SUBSIDIOS	300,000.00
44000 - AYUDAS SOCIALES	2,944,000.00
44100 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,944,000.00
45000 - PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
45100 - PENSIONES	0.00
45200 - JUBILACIONES	0.00
45900 - OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
46000 - TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	200,000.00
46400 - TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO	200,000.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	400,000.00
51000 - MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	50,000.00
51100 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	10,000.00
51500 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	40,000.00
54000 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	350,000.00
54100 - AUTOMÓVILES Y CAMIONES	350,000.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	1,022,303.20
61000 - OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1,022,303.20
61500 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	1,022,303.20
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
91000 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
91100 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
92000 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
92100 - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
93000 - COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
93100 - COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00
94000 - GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
94100 - GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00
95000 - COSTO POR COBERTURAS	0.00
95100 - COSTO POR COBERTURAS	0.00
96000 - APOYOS FINANCIEROS	0.00
96100 - APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0.00
99000 - ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
99100 - ADEFAS	0.00

Total general	\$ 20,370,009.06
----------------------	-------------------------

Los gastos por concepto de comunicación social se importan la cantidad de \$244,096.80 y se desglosan en el rubro 3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$0.00, y se desglosa en las partidas genéricas 451 Pensiones, 452 Jubilaciones y 459 Otras Pensiones y Jubilaciones.

Artículo 12.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento importan la cantidad de: \$20,370,009.06 y de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las dependencias como se muestra a continuación:

CA/COG	Presupuesto Aprobado
01-PRESIDENCIA	5,931,096.80
10000 - SERVICIOS PERSONALES	936,000.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	923,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	3,287,096.80
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	765,000.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,000.00
02-CABILDO	2,168,200.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	2,091,200.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	32,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	45,000.00
03-CONTRALORIA MUNICIPAL	669,000.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	505,000.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	121,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	43,000.00
05-SEGURIDAD PUBLICA	1,848,409.06
10000 - SERVICIOS PERSONALES	714,500.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	526,350.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	607,559.06
09-OBRAS PUBLICAS	1,499,303.20
10000 - SERVICIOS PERSONALES	245,000.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	190,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	42,000.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	1,022,303.20
10-DESARROLLO RURAL	509,000.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	274,000.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	25,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	10,000.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	200,000.00
12-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,221,000.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,170,000.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	15,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	36,000.00
13-DESARROLLO SOCIAL	1,829,000.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,829,000.00
14-TESORERIA	1,429,000.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	905,000.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	235,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	79,000.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	210,000.00

19-GASTOS GENERALES	2,592,000.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,470,000.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	232,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	70,000.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	650,000.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	170,000.00
11-SERVICIOS PUBLICOS	674,000.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	510,000.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	154,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	10,000.00
Total general	\$ 20,370,009.06

Artículo 13.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2015 con base en la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	20,370,009.06
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	20,370,009.06
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	20,370,009.06
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	20,370,009.06
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	20,370,009.06
01-PRESIDENCIA	5,931,096.80
0101-PRESIDENCIA	5,931,096.80
02-CABILDO	2,168,200.00
0201-CUERPO EDILICIO	2,168,200.00
03-CONTRALORIA MUNICIPAL	669,000.00
0301-CONTRALORIA	669,000.00
05-SEGURIDAD PUBLICA	1,848,409.06
0501-SEGURIDAD PUBLICA	1,848,409.06
09-OBRAS PUBLICAS	1,499,303.20
0901-OBRAS PUBLICAS	1,499,303.20
10-DESARROLLO RURAL	509,000.00
1001-DESARROLLO RURAL	509,000.00
12-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,221,000.00
1201-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,221,000.00
13-DESARROLLO SOCIAL	1,829,000.00
1301-DESARROLLO SOCIAL	1,829,000.00
14-TESORERIA	1,429,000.00
1401-TESORERIA	1,429,000.00
19-GASTOS GENERALES	2,592,000.00
1901-D.I.F. MUNICIPAL	2,592,000.00
11-SERVICIOS PUBLICOS	674,000.00
1109-SERVICIOS PRIMARIOS Y MANTENIMIENTO	674,000.00
Total general	\$ 20,370,009.06

CA 3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	\$0.00
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	\$0.00
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$0.00
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Total general	\$0.00

CA 3.1.2.1.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	\$0.00
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	\$0.00
3.1.2.0.0 ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.1.2.1.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Total general	\$0.00
CA 3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	\$0.00
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	\$0.00
3.1.2.0.0 ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Total general	\$0.00

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Contraloría Municipal, el cual para dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de \$669,000.00.

En el presente presupuesto de egresos municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, debido a que el municipio no cuenta con entidades de ese tipo.

A continuación se desglosan las transferencias presupuestadas para autoridades auxiliares municipales:

Autoridad Auxiliar Municipal	Presupuesto Aprobado
Ejido Minas de Barroteran.- comisariado	0.00
Ejido San Alberto.- comisariado	0.00
Ejido Mota Corona.- comisariado	0.00
Ejido Iglesias.- comisariado	0.00
Ejido San José de Aura.- comisariado	0.00
Ejido Ramírez.- comisariado	0.00
Ejido Mexiquito.- comisariado	0.00

Nota: A estas autoridades no se les asigna presupuesto, se le apoyo con combustible para el traslado a la Cabecera Municipal a las Reuniones de Consejo.

Artículo 14.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2015 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CFF	Presupuesto Aprobado
1. Recursos Fiscales	1,163,000.00
2. Financiamientos internos	0.00
3. Financiamientos externos	0.00
4. Ingresos propios	0.00
5. Recursos Federales	19,007,009.06
6. Recursos Estatales	0.00
7. Otros recursos	200,000.00
Total	\$20,370,009.06

Artículo 15.- La Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Progreso para el ejercicio fiscal 2015 se compone de la siguiente forma:

CFG	Presupuesto Aprobado
1 - GOBIERNO	16,167,705.86
1.3 - COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	14,319,296.80
1.3.1 - PRESIDENCIA/GOBERNATURA	14,319,296.80
1.7 - ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1,848,409.06
1.7.3 - OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	1,848,409.06
2 - DESARROLLO SOCIAL	2,980,000.00
2.2 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1,151,000.00
2.2.2 - DESARROLLO COMUNITARIO	1,151,000.00
2.5 - EDUCACION	654,000.00
2.5.6 - OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	654,000.00
2.6 - PROTECCION SOCIAL	1,175,000.00
2.6.5 - ALIMENTACION Y NUTRICION	225,000.00
2.6.6 - APOYO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	950,000.00
3 - DESARROLLO ECONOMICO	1,022,303.20
3.5 - TRANSPORTE	1,022,303.20
3.5.1 - TRANSPORTE POR CARRETERA	1,022,303.20
4 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	200,000.00
4.2 - "TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO"	200,000.00
4.2.1 - TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	200,000.00
Total general	\$ 20,370,009.06

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2015 con base en la Clasificación Programática, se distribuye como a continuación se indica:

Clasificación Programática	Presupuesto Aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
Sujetos a Reglas de Operación	S \$0.00
Otros Subsidios	U \$0.00
Desempeño de las Funciones	\$ 20,370,009.06
Prestación de Servicios Públicos	E \$ 20,370,009.06
001-PRESIDENCIA/GOBERNATURA	\$ 6,153,096.80
002-PRESIDENCIA/GOBERNATURA	\$ 2,168,200.00
003-PRESIDENCIA/GOBERNATURA	\$ 669,000.00
001-OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	\$ 1,848,409.06
004-PRESIDENCIA/GOBERNATURA	\$ 255,000.00
005-TRANSPORTE POR CARRETERA	\$ 1,022,303.20
001-TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES ORGANOS DE GOBIERNO	\$ 200,000.00
006-PRESIDENCIA/GOBERNATURA	\$ 309,000.00
001-DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 674,000.00
007-PRESIDENCIA/GOBERNATURA	\$ 1,221,000.00
001-OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	\$ 654,000.00
002-APOYO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	\$ 950,000.00
003-ALIMENTACION Y NUTRICION	\$ 225,000.00

008-PRESIDENCIA/GOBERNATURA		\$ 1,429,000.00
009-PRESIDENCIA/GOBERNATURA		\$ 2,592,000.00
Provisión de Bienes Públicos	B	\$0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	\$0.00
Promoción y fomento	F	\$0.00
Regulación y supervisión	G	\$0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	\$0.00
Específicos	R	\$0.00
Proyectos de Inversión	K	\$0.00
Administrativos y de Apoyo		\$0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	\$0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	\$0.00
Operaciones ajenas	W	\$0.00
Compromisos		\$0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	\$0.00
Desastres Naturales	N	\$0.00
Obligaciones		\$0.00
Pensiones y jubilaciones	J	\$0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	\$0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	\$0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	\$0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		\$0.00
Gasto Federalizado	I	\$0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	\$0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	\$0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	\$0.00
Total		\$ 20,370,009.06

Municipio Progreso
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015
Prioridades de Gasto
PREVENCION DEL DELITO
VIVIENDA DIGNA
APOYO ALIMENTARIO
REZAGO EDUCATIVO

Municipio Progreso
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015
Programas y Proyectos
MANTENIMIENTO Y VIALIDADES
OBRAS PUBLICAS
SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD

Nota: La información corresponde a los programas y proyectos de inversión.

Los programas del presupuesto de egresos encaminados a la atención de las niñas, niños y adolescentes, son REZAGO EDUCATIVO (BECAS) por \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS), los cuales se encuentran descritos en el presente artículo.

Artículo 17.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$1,000,000.00, distribuidos de la siguiente forma:

Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal
PROGRAMA DE CONCURRENCIA 2015	\$ 1,000,000	\$ 200,000	\$ 800,000	\$0.00
Totales	\$ 1,000,000	\$ 200,000	\$ 800,000	\$0.00

Artículo 18.- En el presupuesto de egresos municipal 2015 no se contemplan asignaciones para otorgarse a organismos de la sociedad civil.

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
No se cuentan con erogaciones de este tipo.	\$0.00
Total	\$0.00

Artículo 19.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
43900 - Otros subsidios	Contribuyentes del municipio de Progreso	Se otorgan a los contribuyentes que acuden dentro de los 3 primeros meses del año por pronto pago así como a las personas jubiladas, pensionados, adultos mayores o con alguna discapacidad.	300,000.00
Total			\$300,000.00

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
44100 - Ayudas sociales a personas	Población en general del municipio de Progreso	Ayudas que el municipio de Progreso otorga a personas u hogares para propósitos sociales.	2,944,000.00
Total			\$2,944,000.00

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$0.00 y se distribuye de la siguiente manera:

Prestaciones sindicales		
Concepto de la Prestación	Partida Genérica (COG)	Presupuesto Aprobado
No se cuentan con prestaciones sindicales.	N/A	\$0.00
Total		\$0.00

Artículo 21.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2015 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Partida Específica (COG)/Nombre del Programa	Presupuesto Aprobado Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el año 2015	Presupuesto Aprobado Años Posteriores
N/A	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Totales	\$0.00	\$0.00	\$0.00
----------------	---------------	---------------	---------------

Artículo 22.- El municipio de Progreso, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2015, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

Proyectos para Prestación de Servicios					
Contrato		Proyecto para Prestación de Servicios	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2015	Contraprestación Total Convenida en el Contrato
Número	Fecha				
No se tienen suscritos contratos de Proyectos para Prestación de Servicios (PPS)				\$0.00	\$0.00
				\$0.00	\$0.00
Total				\$0.00	\$0.00

Artículo 23.- Las cuentas bancarias productivas en las cuales se depositarán los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal 2015, se relacionan enseguida:

Municipio: Progreso, Coahuila		
Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas		
Periodo (anual)		
Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
FORTALECIMIENTO 2015	SCOTIABANK INVERLAT	19001523902
INFRAESTRUCTURA 2015	SCOTIABANK INVERLAT	19001523910

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2015, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 36 plazas de conformidad con lo siguiente:

Departamento	Plaza/Puesto	No. de Plazas	Confianza	Base	Honorarios
PRESIDENCIA	PRESIDENTE	01	X		
CUERPO EDILICIO	7 REGIDORES	09	X		
	2 SÍNDICOS				
CONTRALORIA	1 CONTRALOR	02	X		
	1 AUXILIAR				
OBRAS PUBLICAS	2 AUXILIAR	02	X		
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1 SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO	06	X		
	1 ASISTENTE				
	1 SECRETARIA				
	1 ABOGADO				
	1 AUXILIAR				
	1 CONSERJE				
TESORERIA	1 TESORERO	04	X		
	3 AUXILIARES				
DIF	1 PRESIDENTA DEL DIF	06	X		
	1 DIRECTOR				
	1 SUB-DIRECTOR				
	1 ABOGADO				
	2 COORDINADORES				
FOMENTO AGROPECUARIO	1 ASESOR	02	X		
	1 AUXILIAR				
SERVICIOS PUBLICOS	1 JARDINERO	04	X		
	2 AYUDANTES				
	1 AUXILIAR				
Totales		36	36		

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 25.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tabulador de Salarios Municipal Mensual

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente Municipal	48,282.00	60,000.00	5,029.37	12,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,311.37	72,500.00
Síndico Municipal	16,400.10	16,400.10	3,416.69	3,416.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,816.79	19,816.79
Regidor	16,400.10	16,400.10	3,416.69	3,416.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,816.79	19,816.79
Secretario del Ayuntamiento	15,396.00	15,396.00	3,207.50	3,207.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,603.50	18,603.50
Tesorero Municipal	32,787.00	32,787.00	6,830.62	6,830.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,617.62	39,617.62
Director	11,200.50	11,200.50	2,333.43	2,333.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,533.43	13,533.43
Asesor	5,736.00	12,598.20	1,195.00	2,624.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,931.00	15,222.82
Contralor Municipal	25,600.50	25,600.50	5,333.43	5,333.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,933.93	30,933.93
Subdirector	6,600.00	6,600.00	1,375.00	1,375.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,975.00	7,975.00
Secretaria	9,400.50	9,400.50	1,958.43	1,958.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,358.93	11,358.93
Conserje	2,931.00	2,931.00	610.62	610.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,541.62	3,541.62
Asistente	2,976.00	2,976.00	620.00	620.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,596.00	3,596.00
Archivista	4,348.50	4,348.50	905.93	905.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,254.43	5,254.43
Ayudante	4,401.00	4,521.00	916.87	941.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,317.87	5,462.87
Jardinero	3,201.00	3,201.00	666.87	666.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,867.87	3,867.87
Coordinador	5,736.00	5,736.00	1,195.00	1,195.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,931.00	6,931.00
Auxiliar	2800.50	9,400.50	1,166.87	1,958.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,967.37	11,358.93

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tabulador de Seguridad Pública Municipal Mensual

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
POLICÍA PRIMERO	13,870.00	13,870.00	2,889.58	2,889.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,759.58	16,759.58
POLICÍA SEGUNDO	13,870.00	13,870.00	2,889.58	2,889.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,759.58	16,759.58
POLICÍA TERCERO	13,870.00	13,870.00	2,889.58	2,889.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,759.58	16,759.58

Nota: Se presupuestó para 3 policías, actualmente el municipio solo cuenta con policías estatales, se les apoya con alimentación, combustible, su nómina la paga el estado.

De los 7 policías que integran la plantilla de seguridad pública, 0 son municipales, y 7 son policías estatales que se encuentran al mando de las autoridades estatales correspondientes, pero que presupuestalmente dependen del municipio por darle un servicio a la ciudadanía, con base en los convenios de coordinación en materia de seguridad pública.

La plantilla de seguridad pública correspondiente a policías estatales, absorbida presupuestalmente en el ejercicio 2015 por el Ayuntamiento se estima por un monto total de \$0.00.

Artículo 26.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 27.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 28.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Progreso, considerando la totalidad de los pasivos, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275 fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA							
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Saldo al 31 diciembre 2014
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0.00
Otros Pasivos Circulantes							1,805,017.55
Otros Pasivos No Circulantes							0.00
SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014							\$1,805,017.55

Para el ejercicio fiscal 2015, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$0.00, el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

Presupuesto Aprobado 2015							
9000 Deuda Pública							
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS	
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2015, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Progreso, aprobada por el H. Congreso del Estado de Coahuila, tal como se contempla en el artículo 3 fracción XXII de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual en todo caso no debe ser superior al 30% de las participaciones federales anuales que le correspondan al municipio, los ingresos propios y el importe del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal utilizable en los términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 29.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Progreso, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 30.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuesto otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondo	Presupuesto
-------	-------------

	Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$950,000.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	\$1,809,196.44
Total	\$2,759,196.44

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	CAPÍTULOS								
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	0.00	0.00	0.00	950,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	522,303.20	361,893.24	46,000.00	879,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales	\$522,303.20	\$361,893.24	\$46,000.00	\$1,829,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

**TÍTULO TERCERO
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL**

**CAPÍTULO ÚNICO
De los Montos de Adquisiciones y Obras Públicas**

Artículo 31.- De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2015, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN SALARIOS MÍNIMOS	
	DE	HASTA
Licitación Pública	53,551	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	13,301	53,550
Adjudicación Directa	0	13,300

SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN SALARIOS MÍNIMOS	
	DE	HASTA
Licitación Pública	17,854	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	4,464	17,853
Adjudicación Directa	0	4,463

Nota: Los salarios mínimos corresponden al salario mínimo general vigente en la capital del estado.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 32.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2015, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		
MODALIDAD	EN SALARIOS MÍNIMOS	
	DE	HASTA
Licitación Pública	17,851	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	4,461	17,850
Adjudicación Directa	0	4,460

Nota: Los salarios mínimos corresponden al salario mínimo general vigente en la capital del estado.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 33.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 34.- Los contratos para proyectos para prestación de servicios (PPS) se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el capítulo IV de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el capítulo V de la citada Ley.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO TERCERO. El municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2015, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. La relación de cuentas bancarias productivas contenida en el artículo 23 del presente decreto, pudiera sufrir modificaciones, dado a las fechas de emisión del presente decreto, las cuales se reflejarían en la relación contenida en la Cuenta Pública del ejercicio 2015.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Coahuila a los 13 días del mes de Julio del año 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PROGRESO, C.PROFR.ABEL ALEJANDRO GARZA MEDELLIN.
Rúbrica.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C.PROFR.NOE GUADALUPE LOPEZ GARCIA
Rúbrica.

EL TESORERO MUNICIPAL C.ING. ROBERTO CARLOS CAMACHO MONTALVO
Rúbrica.

EL SÍNDICO MUNICIPAL C. MARIA MAYELA MORENO CERDA.
Rúbrica

EL REGIDOR MUNICIPAL C. JUAN ROCHA ALVAREZ.
Rúbrica

**CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA Y ANTICORRUPCIÓN PARA LOS SERVIDORES
PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA**

**TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1.- Este Código será aplicable a todos los servidores públicos del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO 2.- Se apegarán al presente Código de Ética, Conducta y Anticorrupción, todos los Servidores Públicos de Allende y estará a su cargo la difusión del mismo entre el equipo de Directores y demás empleados del municipio.

ARTÍCULO 3. Objetivos del Código:

I.- Estimular y mejorar la transparencia, calidad, eficiencia y el servicio en la institución gubernamental.

II.- Promover una conducta ética en los funcionarios públicos, que son servidores de los ciudadanos.

III.- Optimizar la función pública de las diferentes áreas de la administración pública municipal, a fin de mejorar su productividad

IV. Construir las bases, valores, principios y lineamientos de carácter ético y profesional de los servidores públicos en el ejercicio de la función, sin perjuicio de las demás normas regulan el desempeño de sus labores.

V.- Conseguir actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses del Municipio, la Sociedad o la Nación.

ARTÍCULO 4.- Las disposiciones contenidas en el presente Código, no son complementarias o sustitutas de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, toda vez que constituye un conjunto de lineamientos, principios y valores a seguir en el ejercicio y desempeño de todos los servidores públicos del Municipio de Allende.

ARTÍCULO 5.- El desempeño del servidor público exige honradez, legalidad, lealtad, imparcialidad y eficiencia en sus actos públicos, conducir su vida privada con probidad. En consecuencia, deberán sujetar sus decisiones y conducta acorde a lo pautado en el presente Código para no incurrir en infracciones a las leyes y ser sujetos a las sanciones en ellas previstas, de conformidad a los procedimientos que en cada caso se establecen en las normas vigentes.

**TITULO II
DE LOS PRINCIPIOS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA**

ARTÍCULO 6.- Para el Gobierno Municipal de Allende, los principios que rigen el ejercicio y desempeño de la función pública se sustentan en los siguientes valores: Honradez, Legalidad, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Responsabilidad, Transparencia, Rendición de Cuentas, Igualdad y No discriminación, Respeto a los Derechos Fundamentales, Profesionalización y Contexto Cívico, Cultural, Ecológico y Deportivo.

CAPÍTULO I DE LA HONRADEZ

ARTÍCULO 7.- El servidor público deberá administrar, aplicar y transparentar los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión exclusivamente para los fines a que conforme a la ley sean destinados.

ARTÍCULO 8.- El servidor público custodiará y cuidará la documentación e información a la que por razón de su función tenga acceso o conserve bajo su guarda, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebida de las mismas.

ARTÍCULO 9.- El servidor público utilizará la información reservada a que tenga acceso con motivo de su función, exclusivamente para el adecuado desempeño de su empleo, cargo o comisión y deberá abstenerse en todo momento de utilizar o disponer dicha información para otros fines distintos de los institucionales.

ARTÍCULO 10.- Que el servidor público por sí mismo o a través de interpósita persona, incluyendo a sus empleados y/o representantes, se abstendrá de ofrecer, prometer, dar o aceptar una ganancia pecuniaria indebida para o por los servidores públicos del municipio, con el fin de obtener o conservar un negocio u otra ventaja impropia.

ARTÍCULO 11.- El servidor público se responsabilizará de usar, cuidar y conservar los insumos, instrumentos, útiles, equipo de tecnología, locales y oficinas que se le proporcionen única y exclusivamente para el desempeño de su trabajo, evitando cualquier acto que provoque en la función que se le ha encomendado desarrollar, destrucción o inutilización.

CAPÍTULO II DE LA LEGALIDAD

ARTÍCULO 12.- El servidor público respetará, promoverá y vigilará el estado de derecho, por ello realizará sus funciones, apegado a la estricta observancia de la ley bajo los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad. Por ello es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que norman la función que se le ha encomendado desarrollar.

ARTÍCULO 13.- El servidor público deberá abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento o inobservancia de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público.

CAPÍTULO III DE LA LEALTAD

ARTÍCULO 14.- El servidor público deberá, en el desempeño del servicio público asignado, a la consecución del interés general, la satisfacción de las necesidades sociales, el bienestar y el progreso de la población.

ARTÍCULO 15.- El servidor público deberá actuar de tal modo que el servicio público que realice sea eficiente y transparente y se conducirá en todo momento con respeto, lealtad y probidad respecto a la comunidad, a la instancia municipal a que pertenezca y hacia sus superiores, compañeros y subordinados.

ARTÍCULO 16.- Todo servidor público deberá comunicar inmediatamente a sus superiores cualquier acto contrario a las disposiciones de este Código.

CAPÍTULO IV DE LA IMPARCIALIDAD

ARTÍCULO 17.- El servidor público en el desempeño del servicio municipal encomendado deberá actuar con responsabilidad e imparcialidad excusándose de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios.

ARTÍCULO 18.- El servidor público, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, observará los requisitos, trámites y procedimientos legalmente establecidos para celebrar o autorizar la celebración de pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, respetando en igualdad de circunstancias el derecho de todas las personas a participar en los mismos, rechazando cualquier cuestión que privilegie o beneficie a persona física o entidad moral determinada.

CAPÍTULO V DE LA EFICIENCIA

ARTÍCULO 19.- El servidor público asumirá el ejercicio de sus funciones con la máxima diligencia, absteniéndose de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia del servicio público encomendado.

ARTÍCULO 20.- El servidor público se comprometerá a evitar todo planteamiento dilatorio o formalidad no esencial que obstaculicen la prestación y la administración de los servicios públicos municipales, procurando el menor empleo posible de tiempos, actividades y recursos materiales en la ejecución de las funciones que deberá desempeñar con calidad..

CAPÍTULO VI DE LA RESPONSABILIDAD

ARTÍCULO 21.- Los servidores públicos que con su conducta infrinjan lo dispuesto por este Código, incurrirán en responsabilidad administrativa y serán sujetos de una sanción administrativa que la autoridad competente impondrá de acuerdo a lo establecido por el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, esto sin perjuicio de las medidas correctivas que imponga la Contraloría Municipal.

CAPÍTULO VII DE LA TRANSPARENCIA

ARTÍCULO 22.- La entidad municipal garantizará de conformidad con la legislación aplicable, el derecho de todas las personas a investigar, conocer, recibir, utilizar y difundir la información pública que se derive del ejercicio de sus funciones o del servicio público que presta.

ARTÍCULO 23.- La entidad municipal observará los mecanismos y las disposiciones legales aplicables a efecto de garantizar la protección de los ciudadanos respecto del derecho a la intimidad, así como de la información reservada y confidencial.

CAPÍTULO VIII

DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

ARTÍCULO 24.- Los servidores públicos se comprometen a formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

ARTÍCULO 25.- Todo servidor público deberá atender con diligencia las instrucciones, requerimientos o resoluciones que reciba de la Contraloría Municipal.

CAPÍTULO IX

DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

ARTÍCULO 26.- El servidor público deberá observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia y dignidad a las personas con las que con motivo de sus funciones, deban interactuar, procurando la igualdad de oportunidades y de trato, evitando la discriminación y segregación de las personas.

ARTÍCULO 27.- El servidor público se abstendrá de efectuar cualquier acto, hecho o conducta que provoque distinción, exclusión, restricción o rechazo, motivada por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social o económica o de salud, estado de gravidez, lengua, religión, opiniones, preferencia sexual, estado civil, filiación o identidad política o cualquier otra que signifique un detrimento hacia la igualdad de las personas.

CAPÍTULO X

DEL RESPETO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

ARTÍCULO 28.- El servidor público se comprometerá a promover, garantizar y respetar los derechos humanos y libertades fundamentales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que México sea parte, en las leyes federales del país, en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y en las leyes estatales.

CAPÍTULO XI

DE LA PROFESIONALIZACIÓN

ARTÍCULO 29.- El servidor público a efecto de actualizarse en los sistemas de operación así como de los instrumentos técnicos y mecánicos para la mejora continua en la prestación y calidad de los servicios y programas municipales, participará en el Programa de Servicio

Profesional de Carrera procurando implementar verdaderos procesos de optimización de los recursos humanos y materiales en el desempeño de las funciones encomendadas.

CAPÍTULO XII

DEL CONTEXTO CIVICO, CULTURAL, ECOLÓGICO Y DEPORTIVO

ARTÍCULO 30.- El servidor público desarrollará actividades cívicas y asistirá a las ceremonias conmemorativas de fechas patrióticas cuando en el ejercicio o con motivo de sus funciones sea llamado para ello.

ARTÍCULO 31.-El servidor público podrá proponer, desarrollar y participar en actividades deportivas, recreativas y culturales que promuevan la unión familiar, el desarrollo personal, la paz social, el esparcimiento y la convivencia de la comunidad.

ARTÍCULO 32.- El servidor público deberá promover y difundir el cuidado del medio ambiente y equilibrio ecológico.

TÍTULO II

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 33.- El Comité de Ética, Conducta y Anticorrupción espera de que cada mujer, que cada hombre que sea servidor público tenga plena conciencia de sus responsabilidades, de la importancia de promover y fortalecer los derechos fundamentales de las personas a las que tenemos la obligación de servir y del sistema normativo que nos rige; y en este sentido plasma el presente Código.

ARTÍCULO 34.- El presente Código de Ética, Conducta y Anticorrupción para los Servidores Públicos del Municipio de Allende permanecerá publicado en la Página Web del R. Ayuntamiento de Allende.

TÍTULO III

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Código de Ética y Anticorrupción, entra en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- En Allende, Coahuila, todos los servidores públicos deberán observar, comunicar y dar a conocer el presente Código y fomentar e incentivar su cumplimiento al personal a su cargo.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan al presente Código de Ética, Conducta y Anticorrupción para los Servidores Públicos del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza.



Segundo Informe de Avance de Gestión Financiera 2015
Estado de Situación Financiera
Del 1 de abril al 30 de junio de 2015 y comparativo del 1 de abril al 30 de junio del 2014
(Personas Físicas)
CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Este Publica:

CONCEPTO	Abr-Jun 2015	Abr-Jun 2014	CONCEPTO	Abr-Jun 2015	Abr-Jun 2014
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Activo Circulante		
Efectivo y Equivalencias	6,033,410	-17,45,150	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	93,090	398,206
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-32,310	0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	5,990,379	Prorrateo a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Previsiones	0	0	Prorrateo a Corto Plazo de los Recursos	0	0
Estados por Perder o Delimitar de Activos Circulantes	0	0	Prorrateo a Corto Plazo en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	726	0	Prorrateo a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	6,011,826	4,222,918	Total de Pasivos Circulantes	93,090	398,206
Activo No Circulante			Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles, Intelectuales y Construcciones en Proceso	0	0	Prorrateo a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles	21,672	574,000	Prorrateo a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortizaciones Acumuladas de Bienes	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	14,547	Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Estimación por Pérdida o Delimitar de Activos no Circulantes	0	0	Total del Pasivo	93,090	398,206
Otros Activos no Circulantes	0	0	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO		
Total de Activos No Circulantes	21,672	588,547	Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	26,796	0
Total del Activo	6,033,525	4,811,465	Aportaciones	26,796	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública Patrimonio Generado	9,323,637	4,443,918
			Resultados del Ejercicio (Aterro / Desahorro)	0	0
			Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Reservas	0	0
			Reservas de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso e Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio	0	0
			Resultados por Provisión Monetaria	0	0
			Resultados por Terceros de Activos no Movientes	0	0
			Total Hacienda Pública Patrimonio	9,350,433	4,443,918
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	9,443,523	4,842,124

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsables del error.

Dr. José Luis Vargas Hernández
Director General

Carmela Martínez Muñoz
Contador General



Segundo Informe de Avance de Gestión Financiera 2015
Estado Analítico del Activo
Del 1 de abril al 30 de junio de 2015
(Pesos)

Ente Público: CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	12,703,726	19,053,843	10,441,990	21,375,579	8,611,853
Electivo y Equivalentes	11,506,056	10,246,163	9,612,740	20,109,971	8,633,416
Derechos a Recibir Electivo o Equivalentes	22,103	300,077	322,396	-215	-22,318
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	1,195,067	507,602	506,047	1,105,023	796
Activo No Circulante	17,288,268	21,072	0	17,310,240	21,072
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Electivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4,395,305	0	0	4,395,305	0
Bienes Muebles	12,506,000	21,072	0	12,526,472	21,072
Activos Intangibles	307,400	0	0	307,400	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	0	0	0
Activos Diferidos	114,564	0	0	114,564	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
TOTAL DEL ACTIVO	30,032,294	19,075,515	10,441,990	38,685,820	8,633,525

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dr. José Lauro Colás Hernández
Director General

Carmina Martínez Maldonado
Contador General



Segundo Informe de Avance de Gestión Financiera 2015
Estado de Actividades
Del 1 de abril al 30 de junio de 2015 y comparativo del 1 de abril al 30 de junio del 2014
(Pesos)

Ente Público: CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

	Concepto		Concepto	
	Abr-Jun 2015	Abr-Jun 2014	Abr-Jun 2015	Abr-Jun 2014
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
Ingresos de la Gestión				
Ingresos	0	0	0	0
Contribuciones de Seguridad Social	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0
Productos de Tipo Corriente	0	0	0	0
Aportaciones de Tipo Corriente	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0
Ingresos no Compensados en las Previsiones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Financieros Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudas				
Participaciones y Aportaciones	12,054,432	21,063,307	12,054,432	21,063,307
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudas	12,054,432	21,063,307	12,054,432	21,063,307
Otros Ingresos y Beneficios				
Ingresos Financieros	81,200	41,200	81,200	41,200
Incremento por Transferencia de Inventario	0	0	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdidas y Gastos no Observados	0	0	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Diferidos	0	0	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	24,160,064	42,164,807	24,160,064	42,164,807
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS				
Gastos de Funcionamiento				
Servicios Personales	3,132,248	3,132,248	3,132,248	3,132,248
Materiales y Suministros	1,531,709	1,531,709	1,531,709	1,531,709
Servicios Generales	1,514,162	1,514,162	1,514,162	1,514,162
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudas				
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	112,128	112,128	112,128	112,128
Transferencias al Poder del Sector Público	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0
Ayuda Social	112,128	112,128	112,128	112,128
Prestamos y Advenciones	0	0	0	0
Transferencias a Particulares, Municipios y Corrientes Indígenas	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0
Otros Gastos	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones				
Participaciones	15,845,728	15,845,728	15,845,728	15,845,728
Aportaciones	0	0	0	0
Comentarios	0	0	0	0
Ingresos, Cobranzas y Otros Gastos de la Deuda Pública				
Ingresos de la Deuda Pública	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0
Costo por Cobranza	0	0	0	0
Ayuda Financiera	0	0	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias				
Extinciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias / Amortizaciones	0	0	0	0
Provisiones	0	0	0	0
Disminución de Inventario	0	0	0	0
Aumento por Incumplimiento de Estimaciones por Pérdidas y Gastos no Observados y Obsolescencias	0	0	0	0
Aumento por Incumplimiento de Provisiones	0	0	0	0
Otros Gastos	0	0	0	0
Inversión Pública				
Inversión Pública no Capitalizable	0	0	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	4,816,098	4,816,098	4,816,098	4,816,098
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	19,343,966	37,348,709	19,343,966	37,348,709

Se declara de alta veracidad declarando que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y representativos del ejercicio

Dr. José Luis Ceballos Hernández
Director General

Carmen Martínez Maldonado
Contador General



Segundo Informe de Avance de Gestión Financiera 2015
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 01 de abril al 30 de junio de 2015
(Pasa)

CONSEJO ESTATAL DE CENCIA Y TECNOLOGIA

Ente Público:

Concepto	Organo	Aprobado	Concepto	Organo	Aprobado
ACTIVO		22,318	PASIVO		83,094
Activo Circulante		22,318	Pasivo Circulante		83,094
Efectivo y Equivalentes	0	0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	83,094
Derivados a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derivados a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Delincuencia de Activos Circulantes	0	0	Financas y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	797	Provisiones a Corto Plazo	0	0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Activo No Circulante		0	Pasivo No Circulante		0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	0	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	21,672	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Apresiasi, Deterioro y Apreciación Acumulada de Bienes	0	0	Financas y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Delincuencia de Activos no Circulantes	0	0			
Otros Activos no Circulantes	0	0	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO		8,532,637
			Hacienda Pública Patrimonio Contribuido		0
			Aportaciones		26,796
			Donaciones de Capital		26,796
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		0
			Hacienda Pública Patrimonio Generado		8,532,637
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		8,532,637
			Resultados de Ejercicios Anteriores		0
			Reservas		0
			Modificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio		0
			Resultado por Posición Monetaria		0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		0

Sejo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del entor

Dr. José Luis Colla Hernández
Director General

Carmen Mariana Maldonado
Contador General

Segundo Informe de Avance de Gestión Financiera 2015
 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
 Del 01 de abril al 30 de junio de 2015
 (Pesos)



Gobierno de
Coahuila

COECYT
SEDU

Ente Público: CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Deuda Interna				
Corto Plazo				
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal a Corto Plazo			0	0
Deuda Interna				
Largo Plazo				
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal a Largo Plazo			0	0
Otros Pasivos				
Total de Deuda y Otros Pasivos	PESOS	VARIOS	322,052	405,147
			322,052	405,147

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dr. José Lauro Coltes Hernández
 Director General

Camina Martínez Maldonado
 Contador General

Segundo Informe de Avance de Gestión Financiera 2015
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 01 abril al 30 de junio del 2015
(pesos)



CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Ente Público:

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Patrimonio Neto Inicial Ajustado al 31 de Diciembre del 2014	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto al 31 de Diciembre del 2014	0	0	4,413,518	0	4,413,518
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	4,413,518	0	4,413,518
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final al 31 de Diciembre del 2014	0	0	4,413,518	0	4,413,518
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto al 30 de Junio del 2015	26,796	26,796	0	0	26,796
Aportaciones	26,796	26,796	0	0	26,796
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del segundo periodo 2015	0	0	8,323,637	0	8,323,637
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	8,323,637	0	8,323,637
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Saldo Neto en la Hacienda Pública / al 30 de Junio del 2015	26,796	0	8,323,637	0	8,350,433

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dr. José Lauro Collés Hernández
Director General

Camelia Martínez Maldonado
Contador General



Segundo Informe de Avance de Gestión Financiera 2015
Estado de Flujo de Efectivo
Del 1 de abril al 30 de junio del 2015 y del 1 de abril al 30 de junio del 2014
(Pesos)

CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Este Público:

Concepto	Abr-Jun 2015	Abr-Jun 2014	Concepto	Abr-Jun 2015	Abr-Jun 2014
Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación					
Origen	13,839,732	21,118,207	Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Impuestos	0	0	Origen	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0	Bienes Muebles	0	0
Derechos	0	0	Otros Orígenes de Inversión	0	0
Productos de Tipo Corriente	81,240	41,259	Aplicación	-21,672	-4,556,939
Apropiamientos de Tipo Corriente	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	Bienes Muebles	-21,672	-4,556,939
Ingresos por Contratos y Arrendamientos de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios	0	0	Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Préstamos, Avances, Préstamos de Liquidación o Pago	0	0			
Participaciones y Aportaciones	12,954,492	21,069,257	Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión	-21,672	-4,556,939
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	0	0			
Otros Orígenes de Operación	0	0			
Aplicación	4,516,096	16,636,909	Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Servicios Personales	1,531,709	807,259	Origen	100,412	309,306
Materiales y Suministros	312,376	210,660	Endeudamiento Neto	0	0
Servicios Generales	1,514,162	2,117,290	Intereso	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	Exceso	0	0
Transferencias al resto del Sector Público	0	0	Otros Orígenes de Financiamiento	100,412	309,306
Subsidios y Subvenciones	0	0			
Ayudas Sociales	117,120	95,500	Aplicación	26,039	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	Servicios de la Deuda	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	15,181,000	Intereso	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	Exceso	0	0
Donaciones	0	0	Otras Aplicaciones de Financiamiento	26,039	0
Transferencias al Exterior	0	0			
Participaciones	0	0	Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento	131,451	309,306
Aportaciones	1,940,728	-1,877,720			
Compras	0	0			
Otras Aplicaciones de Operación	0	0			
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación	8,323,637	4,413,318	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	8,633,416	-4,745,185
			Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	11,556,596	14,811,706
			Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	20,189,971	10,066,521

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dr. José Luis Colla Terrazas
Director General

Carmen Martínez Medina
Contador General

Presidencia Municipal de Escobedo
ESTADO DE ACTIVIDADES
Enero de 2014

	Monto
INGRESOS	1,307,515.75
INGRESOS DE GESTIÓN	112,629.75
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,194,886.00
OTROS INGRESOS	0.00
TOTAL DE INGRESOS	<u>1,307,515.75</u>
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	820,547.51
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	787,433.61
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	33,113.90
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	<u>820,547.51</u>
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	<u>486,968.24</u>

C. JOSE MARTINEZ ARRIAGA
(RÚBRICA)
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. BERNARDO C. MONTOYA DE LOS REYES
(RÚBRICA)
TESORERO MUNICIPAL

C.P. FRANCISCO J. VARGAS MERLA
(RÚBRICA)
CONTRALOR MUNICIPAL

Presidencia Municipal de Escobedo
ESTADO DE ACTIVIDADES
Febrero de 2014

	Monto
INGRESOS	1,202,693.10
INGRESOS DE GESTIÓN	7,807.10
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,194,886.00
OTROS INGRESOS	0.00
TOTAL DE INGRESOS	1,202,693.10
 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	 888,780.38
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	836,327.08
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	52,453.30
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	888,780.38
 AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	 313,912.72

C. JOSE MARTINEZ ARRIAGA
(RÚBRICA)
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. BERNARDO C. MONTOYA DE LOS REYES
(RÚBRICA)
TESORERO MUNICIPAL

C.P. FRANCISCO J. VARGAS MERLA
(RÚBRICA)
CONTRALOR MUNICIPAL

Presidencia Municipal de Escobedo
ESTADO DE ACTIVIDADES
Marzo de 2014

	Monto
INGRESOS	1,867,520.96
INGRESOS DE GESTIÓN	10,742.56
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,856,778.40
OTROS INGRESOS	0.00
TOTAL DE INGRESOS	1,867,520.96
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	1,969,885.86
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,873,660.80
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	96,225.06
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	1,969,885.86
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	-102,364.90

C. JOSE MARTINEZ ARRIAGA
(RÚBRICA)
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. BERNARDO C. MONTOYA DE LOS REYES
(RÚBRICA)
TESORERO MUNICIPAL

C.P. FRANCISCO J. VARGAS MERLA
(RÚBRICA)
CONTRALOR MUNICIPAL

Presidencia Municipal de Escobedo

ESTADO DE ACTIVIDADES

Abril de 2014

	Monto
INGRESOS	1,423,322.28
INGRESOS DE GESTIÓN	7,805.48
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,415,516.80
OTROS INGRESOS	0.00
TOTAL DE INGRESOS	1,423,322.28
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	1,182,363.92
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,041,738.43
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	140,625.49
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	1,182,363.92
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	240,958.36

C. JOSE MARTINEZ ARRIAGA
(RÚBRICA)
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. BERNARDO C. MONTOYA DE LOS REYES
(RÚBRICA)
TESORERO MUNICIPAL

C.P. FRANCISCO J. VARGAS MERLA
(RÚBRICA)
CONTRALOR MUNICIPAL

Presidencia Municipal de Escobedo
ESTADO DE ACTIVIDADES
Mayo de 2014

	Monto
INGRESOS	1,434,655.68
INGRESOS DE GESTIÓN	19,138.88
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,415,516.80
OTROS INGRESOS	0.00
TOTAL DE INGRESOS	1,434,655.68
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	1,085,741.63
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	988,407.38
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	97,334.25
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	1,085,741.63
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	348,914.05

C. JOSE MARTINEZ ARRIAGA
(RÚBRICA)
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. BERNARDO C. MONTOYA DE LOS REYES
(RÚBRICA)
TESORERO MUNICIPAL

C.P. FRANCISCO J. VARGAS MERLA
(RÚBRICA)
CONTRALOR MUNICIPAL

Presidencia Municipal de Escobedo

ESTADO DE ACTIVIDADES

Junio de 2014

	Monto
INGRESOS	1,425,490.20
INGRESOS DE GESTIÓN	9,973.40
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,415,516.80
OTROS INGRESOS	0.00
TOTAL DE INGRESOS	1,425,490.20
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	1,284,840.07
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,043,287.51
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	241,552.56
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	1,284,840.07
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	140,650.13

C. JOSE MARTINEZ ARRIAGA
(RÚBRICA)
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. BERNARDO C. MONTOYA DE LOS REYES
(RÚBRICA)
TESORERO MUNICIPAL

C.P. FRANCISCO J. VARGAS MERLA
(RÚBRICA)
CONTRALOR MUNICIPAL

Presidencia Municipal de Escobedo
ESTADO DE ACTIVIDADES
Julio de 2014

	Monto
INGRESOS	1,453,139.34
INGRESOS DE GESTIÓN	9,042.54
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,444,096.80
OTROS INGRESOS	0.00
TOTAL DE INGRESOS	1,453,139.34
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	1,248,558.77
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,150,792.11
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	97,766.66
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	1,248,558.77
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	204,580.57

C. JOSE MARTINEZ ARRIAGA
(RÚBRICA)
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. BERNARDO C. MONTOYA DE LOS REYES
(RÚBRICA)
TESORERO MUNICIPAL

C. P. FRANCISCO J. VARGAS MERLA
(RÚBRICA)
CONTRALOR MUNICIPAL

Presidencia Municipal de Escobedo
ESTADO DE ACTIVIDADES
Agosto de 2014

	Monto
INGRESOS	1,452,200.79
INGRESOS DE GESTIÓN	8,103.97
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,444,096.82
OTROS INGRESOS	0.00
TOTAL DE INGRESOS	1,452,200.79
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	1,070,022.18
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	963,647.33
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	106,374.85
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	1,070,022.18
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	382,178.61

C. JOSE MARTINEZ ARRIAGA
(RÚBRICA)
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. BERNARDO C. MONTOYA DE LOS REYES
(RÚBRICA)
TESORERO MUNICIPAL

C.P. FRANCISCO J. VARGAS MERLA
(RÚBRICA)
CONTRALOR MUNICIPAL

Presidencia Municipal de Escobedo

ESTADO DE ACTIVIDADES

Septiembre de 2014

	Monto
INGRESOS	1,514,338.39
INGRESOS DE GESTIÓN	70,241.57
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,444,096.82
OTROS INGRESOS	0.00
TOTAL DE INGRESOS	1,514,338.39
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	1,343,052.90
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,235,675.54
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	107,377.36
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	1,343,052.90
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	171,285.49

C. JOSE MARTINEZ ARRIAGA
(RÚBRICA)
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. BERNARDO C. MONTOYA DE LOS REYES
(RÚBRICA)
TESORERO MUNICIPAL

C.P. FRANCISCO J. VARGAS MERLA
(RÚBRICA)
CONTRALOR MUNICIPAL

Presidencia Municipal de Escobedo
ESTADO DE ACTIVIDADES
Octubre de 2014

	Monto
INGRESOS	1,464,045.75
INGRESOS DE GESTIÓN	19,948.79
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,444,096.96
OTROS INGRESOS	0.00
TOTAL DE INGRESOS	1,464,045.75
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	975,159.36
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	860,033.22
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	115,126.14
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	975,159.36
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	488,886.39

C. JOSE MARTINEZ ARRIAGA
(RÚBRICA)
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. BERNARDO C. MONTOYA DE LOS REYES
(RÚBRICA)
TESORERO MUNICIPAL

C.P. FRANCISCO J. VARGAS MERLA
(RÚBRICA)
CONTRALOR MUNICIPAL

Presidencia Municipal de Escobedo

ESTADO DE ACTIVIDADES

Noviembre de 2014

	Monto
INGRESOS	1,352,116.14
INGRESOS DE GESTIÓN	3,737.35
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,348,378.79
OTROS INGRESOS	0.00
TOTAL DE INGRESOS	1,352,116.14
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	1,128,526.29
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,019,715.79
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	108,810.50
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	1,128,526.29
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	223,589.85

C. JOSE MARTINEZ ARRIAGA
(RÚBRICA)
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. BERNARDO C. MONTOYA DE LOS REYES
(RÚBRICA)
TESORERO MUNICIPAL

C.P. FRANCISCO J. VARGAS MERLA
(RÚBRICA)
CONTRALOR MUNICIPAL

Presidencia Municipal de Escobedo
ESTADO DE ACTIVIDADES
Diciembre de 2014

	Monto
INGRESOS	1,348,783.76
INGRESOS DE GESTIÓN	405.08
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,348,378.68
OTROS INGRESOS	0.00
TOTAL DE INGRESOS	1,348,783.76
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	2,527,087.37
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,419,026.67
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	108,060.70
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	2,527,087.37
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	-1,178,303.61

C. JOSE MARTINEZ ARRIAGA
(RÚBRICA)
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. BERNARDO C. MONTOYA DE LOS REYES
(RÚBRICA)
TESORERO MUNICIPAL

C.P. FRANCISCO J. VARGAS MERLA
(RÚBRICA)
CONTRALOR MUNICIPAL

Presidencia Municipal de Escobedo
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 Al 31 de Enero de 2014

	2014	2014
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE	4,072,062.68	663,396.43
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	606,166.72	663,396.43
EFFECTIVO	564,148.19	663,396.43
BANCOS/ TESORERÍA	15,000.00	654,783.48
DE RECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	528,724.19	57.80
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	44,018.53	6,637.06
	44,018.53	2014
ACTIVO NO CIRCULANTE	3,463,895.96	3,408,666.25
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	523,000.00	1,613,586.77
TERRENOS	217,000.00	1,795,079.48
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	312,000.00	486,988.24
BIENES MUEBLES	2,934,895.96	1,308,111.24
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,884,841.95	
TOTAL DE ACTIVOS	<u>\$4,072,062.68</u>	<u>\$4,072,062.68</u>

C. JOSE MARTINEZ ARRIAGA
 (RÚBRICA)
 PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. BERNARDO C. MONTOYA DE LOS REYES
 (RÚBRICA)
 TESORERO MUNICIPAL

C.P. FRANCISCO J. VARGAS MERLA
 (RÚBRICA)
 CONTRALOR MUNICIPAL

Presidencia Municipal de Escobedo
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 Al 30 de Abril de 2014

	2014	2014
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE	5,388,815.86	1,527,643.43
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	1,871,193.91	1,527,643.43
EFFECTIVO	1,801,484.38	1,527,643.43
BANCOS/TESORERÍA	16,000.00	719,030.48
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	1,765,060.38	57.80
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	69,709.53	806,637.06
	124,537.53	2014
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	-54,828.00	3,881,172.43
ACTIVO NO CIRCULANTE	3,517,621.95	1,813,586.77
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	582,725.99	2,247,585.66
TERRENOS	217,000.00	988,474.42
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	312,000.00	1,308,111.24
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	53,725.99	
BIENES MUEBLES	2,934,895.96	
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,884,841.95	
TOTAL DE ACTIVOS	<u>\$5,388,815.86</u>	<u>\$5,388,815.86</u>
TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
C. JOSE MARTINEZ ARRIAGA (RÚBRICA) PRESIDENTE MUNICIPAL		LIC. BERNARDO C. MONTOYA DE LOS REYES (RÚBRICA) TESORERO MUNICIPAL
C.P. FRANCISCO J. VARGAS MERLA (RÚBRICA) CONTRALOR MUNICIPAL		

Presidencia Municipal de Escobedo
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de Mayo de 2014

	2014	2014
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE	5,878,785.82	1,688,699.34
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	1,718,718.37	1,688,699.34
EFFECTIVO	1,570,729.84	1,688,699.34
BANCOS/TESORERÍA	16,000.00	786,828.45
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	1,534,305.84	57.80
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	147,988.53	899,895.00
	197,818.53	2014
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	-49,928.00	4,210,086.48
ACTIVO NO CIRCULANTE	4,160,067.45	1,613,586.77
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	896,913.55	2,596,499.71
TERRENOS	217,000.00	1,288,388.47
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	312,000.00	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	167,913.55	
BIENES MUEBLES	3,463,153.90	
EQUIPO DE TRANSPORTE	2,413,099.89	
TOTAL DE ACTIVOS	\$5,878,785.82	\$5,878,785.82

TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

C. JOSE MARTINEZ ARRIAGA (RÚBRICA) PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. BERNARDO C. MONTOYA DE LOS REYES (RÚBRICA) TESORERO MUNICIPAL
C.P. FRANCISCO J. VARGAS MERLA (RÚBRICA) CONTRALOR MUNICIPAL	

Presidencia Municipal de Escobedo
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 Al 30 de Junio de 2014

	2014	2014
ACTIVO	5,869,492.95	1,518,756.34
ACTIVO CIRCULANTE	1,680,941.50	1,518,756.34
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	1,584,213.47	1,518,756.34
EFFECTIVO	16,000.00	732,886.45
BANCOS/TESORERIA	1,547,789.47	57.80
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	96,728.03	783,895.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	145,806.03	2014
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	-49,078.00	4,350,736.61
ACTIVO NO CIRCULANTE	4,188,551.45	1,613,666.77
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	725,397.55	2,737,149.84
TERRENOS	217,000.00	1,429,038.60
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	312,000.00	1,308,111.24
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	196,397.55	
BIENES MUEBLES	3,463,153.90	
EQUIPO DE TRANSPORTE	2,413,099.89	
TOTAL DE ACTIVOS	<u>\$5,869,492.95</u>	<u>\$5,869,492.95</u>
	C. JOSE MARTINEZ ARRIAGA (RUBRICA) PRESIDENTE MUNICIPAL	TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO
	C.P. FRANCISCO J. VARGAS MERLA (RUBRICA) CONTRALOR MUNICIPAL	LIC. BERNARDO C. MONTOYA DE LOS REYES (RUBRICA) TESORERO MUNICIPAL

Presidencia Municipal de Escobedo
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 Al 31 de Julio de 2014

	2014	2014
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE	6,025,465.52	1,470,148.34
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	1,809,384.75	1,470,148.34
EFFECTIVO	1,753,361.93	1,470,148.34
BANCOS/TESORERÍA	16,000.00	784,277.45
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	1,716,937.93	57.80
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	56,022.82	683,896.00
	52,272.82	2014
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	3,750.00	4,555,317.18
ACTIVO NO CIRCULANTE	4,216,080.77	1,613,586.77
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	752,926.87	2,941,730.41
TERRENOS	217,000.00	1,633,619.17
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	312,000.00	1,308,111.24
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	223,926.87	
BIENES MUEBLES	3,463,153.90	
EQUIPO DE TRANSPORTE	2,413,099.89	
TOTAL DE ACTIVOS	<u>\$6,025,465.52</u>	<u>\$6,025,465.52</u>
	C. JOSE MARTINEZ ARRIAGA (RUBRICA) PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. BERNARDO C. MONTOYA DE LOS REYES (RUBRICA) TESORERO MUNICIPAL
	C.P. FRANCISCO J. VARGAS MERLA (RUBRICA) CONTRALOR MUNICIPAL	
		TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Presidencia Municipal de Escobedo
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 Al 31 de Agosto de 2014

	2014	2014
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE	6,359,549.35	1,422,063.56
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	1,951,841.08	1,422,063.56
EFFECTIVO	1,846,593.25	36,000.00
BANCOS/TESORERIA	16,000.00	36,000.00
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	1,810,169.25	1,386,063.56
PLAZO DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO	105,247.83	834,574.67
PLAZO DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO	81,747.83	57.80
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	23,500.00	549,503.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	4,407,708.27	2014
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	908,554.37	4,937,495.79
TERRENOS	217,000.00	1,613,586.77
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	312,000.00	3,323,909.02
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	379,554.37	2,015,797.78
BIENES MUEBLES	3,499,153.90	1,308,111.24
EQUIPO DE TRANSPORTE	2,449,099.89	
TOTAL DE ACTIVOS	\$6,359,549.35	\$6,359,549.35
	C. JOSE MARTINEZ ARRIAGA (RUBRICA) PRESIDENTE MUNICIPAL	TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO
	C.P. FRANCISCO J. VARGAS MERLA (RUBRICA) CONTRALOR MUNICIPAL	LIC. BERNARDO C. MONTOYA DE LOS REYES (RUBRICA) TESORERO MUNICIPAL

Presidencia Municipal de Escobedo
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 Al 30 de Septiembre de 2014

ACTIVO	2014		2014
	6,369,466.66	PASIVO	1,260,686.38
ACTIVO CIRCULANTE	1,600,104.56	PASIVO CIRCULANTE	1,260,686.38
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	1,520,663.67	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	36,000.00
EFFECTIVO	16,000.00	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	36,000.00
BANCOS/TESORERIA	1,484,239.67	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	1,224,686.38
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	79,440.89	RETENCIONES A EMPLEADOS	800,814.49
PLAZO DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO	35,465.89	OBLIGACIONES DE LA LEY DE INGRESOS	57.80
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	43,975.00	OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	421,895.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	4,769,362.10	2014	
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	1,270,208.20	HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	5,108,781.28
		APORTACIONES	1,613,586.77
TERRENOS	217,000.00		
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	312,000.00	PATRIMONIO GENERADO	3,495,194.51
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	741,208.20	RESULTADOS DEL EJERCICIO: (AHORRO (DESAHORRO)	2,187,083.27
BIENES MUEBLES	3,499,153.90	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,308,111.24
EQUIPO DE TRANSPORTE	2,449,099.89		
TOTAL DE ACTIVOS	\$6,369,466.66	TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	\$6,369,466.66
		LIC. BERNARDO C. MONTOYA DE LOS REYES (RÚBRICA)	
		TESORERO MUNICIPAL	
		C. P. FRANCISCO J. VARGAS MERLA (RÚBRICA)	
		CONTRALOR MUNICIPAL	

Presidencia Municipal de Escobedo
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 Al 31 de Octubre de 2014

	2014	2014
ACTIVO	6,670,797.81	
ACTIVO CIRCULANTE	1,529,391.52	1,073,130.14
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	1,406,995.72	1,073,130.14
EFFECTIVO	16,000.00	781,519.25
BANCOS/TESORERÍA	1,370,571.72	57.80
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	122,395.80	289,635.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	82,800.80	
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	39,595.00	
ACTIVO NO CIRCULANTE	5,141,406.29	5,597,667.67
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	1,642,252.39	1,613,666.77
TERRENOS	217,000.00	
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	312,000.00	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	759,600.20	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	353,652.19	
BIENES MUEBLES	3,499,153.90	
EQUIPO DE TRANSPORTE	2,449,099.89	
TOTAL DE ACTIVOS	<u>\$6,670,797.81</u>	<u>\$6,670,797.81</u>
	C. JOSE MARTINEZ ARRIAGA (RUBRICA) PRESIDENTE MUNICIPAL	TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
	LIC. BERNARDO C. MONTOYA DE LOS REYES (RUBRICA) TESORERO MUNICIPAL	
	C. P. FRANCISCO J. VARGAS MERLA (RUBRICA) CONTRALOR MUNICIPAL	

Presidencia Municipal de Escobedo
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 Al 31 de Diciembre de 2014

	2014		2014
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	5,752,641.33	PASMO CIRCULANTE	1,109,687.42
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	465,508.96	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,109,687.42
EFFECTIVO	424,537.94	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	21,755.01
BANCOS/TESORERIA	16,000.00	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	21,755.01
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	388,113.94	RETENCIONES A EMPLEADOS	1,087,932.41
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	40,971.02	OBLIGACIONES DE LA LEY DE INGRESOS	1,012,321.52
	40,971.02		57.80
ACTIVO NO CIRCULANTE	5,287,132.37	OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	73,636.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	1,769,062.12		
TERRENOS	217,000.00	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	2014
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	312,000.00	APORTACIONES	1,613,586.77
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	787,923.93	PATRIMONIO GENERADO	3029,367.14
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	452,158.19	/RESULTADOS DEL EJERCICIO: (AHORRO (DESAHORRO	1,721,255.90
BIENES MUEBLES	3,518,050.25	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,308,111.24
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	18,896.35		
EQUIPO DE TRANSPORTE	2,449,099.89		
TOTAL DE ACTIVOS	\$5,752,641.33	TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	\$5,752,641.33

C. JOSE MARTINEZ ARRIAGA
 (RUBRICA)
 PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. BERNARDO C. MONTOYA DE LOS REYES
 (RUBRICA)
 TESORERO MUNICIPAL

C.P. FRANCISCO J. VARGAS MERLA
 (RUBRICA)
 CONTRALOR MUNICIPAL

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com